

**SUP-JRC-54/2018
ANTECEDENTES**

- 1. Proceso electoral local.** El 1 de noviembre de 2017, inició el proceso electoral ordinario 2017-2018, para la elección de gobernador y la renovación del poder legislativo del estado de Veracruz.
- 2. Precampañas.** El periodo de precampañas para la Gubernatura transcurrió del 3 de enero al 11 de febrero.
- 3. Periodo de inter-campañas.** Transcurrirá del 12 de febrero al 28 de abril.
- 4. Periodo de Campañas.** Para la elección de gobernador transcurrirá del 29 de abril al 27 de junio.
- 5. Denuncias ante el OPLE Veracruz.** Denuncia de MORENA y el PRI. presentaron queja en contra de: **a)** Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado de Veracruz; **b)** Miguel Ángel Yunes Márquez, candidato a gobernador del estado; **c)** Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal del Municipio de Veracruz, Veracruz, y; **d)** PAN, PRD y MC integrantes de la Colación "Por Veracruz al Frente"; por la presunta violación al principio de imparcialidad, por el presunto uso de recursos públicos, supuesta promoción personalizada y a los partidos *por culpa in vigilando*.
En ambas denuncias se solicitaron medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del OPLE Veracruz, quien resolvió su improcedencia.
- 6. Acumulación de denuncias.** Se ordenó la acumulación de las denuncias por existir conexidad en la causa y, el seis de abril de dos mil dieciocho se celebró la audiencia de pruebas y alegatos ante el OPLE Veracruz.
- 7. Sentencia impugnada.** El Tribunal responsable resolvió el expediente TEV-PES-12/2018¹ en el sentido de declarar la inexistencia de las violaciones denunciadas.
- 8. Juicio de revisión.** El 17 de abril, el PRI presentó demanda de juicio de revisión constitucional ante la autoridad responsable, quien la envió a la Sala Regional Veracruz del Tribunal Electoral el dieciocho siguiente.
- 9. Sustanciación en la Sala Superior.** Previo acuerdo del Magistrado Presidente de la Sala Regional Veracruz del Tribunal Electoral. el 23 de abril se recibió el expediente en esta Sala Superior.

Acto reclamado: Sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, en la que resolvió el expediente TEV-PES-12/2018 en el sentido de declarar la inexistencia de las violaciones denunciadas.

E
S
T
U
D
I
O

SE
RESUELVE:

Confirmar la sentencia impugnada

